

barne, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Gonzalo Sebastián de Erice y O'Shea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1886/1971, de 23 de julio, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don José María Moro Martín-Montalbo.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don José María Moro Martín-Montalbo, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Gonzalo Sebastián de Erice y O'Shea y continuar don Manuel Fraga Iribarne en situación de Supernumerario.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 1887/1971, de 23 de julio, por el que se asciende a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Ricardo Ventosa Arauz.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, en atención a las circunstancias que concurren en don Ricardo Ventosa Arauz, y de conformidad con lo establecido en el artículo veintinueve del Reglamento orgánico de la Carrera Diplomática, aprobado por Decreto de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y en el artículo trece del Decreto de veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en ascenderle a Ministro Plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don José María Moro Martín-Montalbo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 1888/1971, de 15 de julio, por el que se promueve a Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo a don José Luis Ponce de León y Belloso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en el apartado a) del número uno del artículo catorce, en relación con el número dos del trece, ambos del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo, aprobado por Decreto tres mil trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintiocho de diciembre,

Vengo en promover a la plaza de Magistrado de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, vacante por fallecimiento de don José Trujillo Peña, que la servía, a don José Luis Ponce de León y Belloso, Magistrado de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1889/1971, de 15 de julio, por el que se declara jubilado, por haber cumplido la edad reglamentaria, a don Enrique Balmaseda Vélez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de julio de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por tener cumplida la edad reglamentaria y haber renunciado el interesado a la prórroga concedida, a don Enrique Balmaseda Vélez, Magistrado de la Audiencia Provincial de Guadalajara.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1890/1971, de 23 de julio, por el que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Luis Asensio Miró, Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y treinta y dos, setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado;

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria el día dieciocho de julio del corriente año, a don Luis Asensio Miró, Magistrado de la Audiencia Provincial de Alicante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1891/1971, de 23 de julio, por el que se nombra para la plaza de Magistrado adscrito a la Presidencia del Tribunal Supremo a don Luis Mosquera Sánchez, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno y de conformidad con lo previsto en el artículo octavo del Decreto novecientos setenta y cinco/mil novecientos setenta y uno, de veintidós de abril, por el que se revisa la plantilla de destinos de la Carrera Judicial;

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado, adscrito a la Presidencia del Tribunal Supremo, de nueva creación, a don Luis Mosquera Sánchez, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO MARIA DE ORIOL Y URQUIJO

DECRETO 1892/1971, de 23 de julio, por el que se acuerdan los traslados y reintegros de los funcionarios de la Carrera Judicial que se citan.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de julio de mil novecientos setenta y uno, y de conformidad con lo establecido en los artículos veintiséis, treinta y dos y cuarenta y siete y siguientes del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete y demás disposiciones reguladoras de la citada carrera,

DISPONGO:

Uno.—Don Carlos Coullaut Mendigutía, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Santander, pasará a desempeñar la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Pamplona, vacante por jubilación de don Juan Santamaría Ansó.